

QUILMES, - 7 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-0665/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de excedencia por un período de cinco (5) meses, a partir del 31 de julio del corriente, de la agente Paola Danta, quien se desempeña en la Dirección General de Prensa de esta Casa de Altos Estudios.

Que la mencionada agente finalizó su licencia por maternidad en la fecha mencionada.

Que a fs. 2 consta el pedido expreso de la mencionada agente.

Que de acuerdo al Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), en su Art. 109, inc. b), la trabajadora con más de un año de antigüedad en la institución universitaria que tuviera un hijo, luego de gozar de la licencia por maternidad, podrá "quedar en situación de excedencia sin goce de sueldo por un período de hasta seis meses".

Que la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, da curso favorable a dicha petición.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la agente Paola Danta, DNI N° 26.068.003, a quedar en situación de excedencia a partir del 31 de julio de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **0 0550**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

